RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000204 de 16 JUN. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-006-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: PRESTAR SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INVENTARIOS DE GASES DE EFECTO INVERNADERO – GEI PARA EL AÑO 2024 EN VEINTE (20) MUNICIPIOS PRIORIZADOS Y VEINTIOCHO (28) SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR.”

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, nombrado mediante la Resolución DGEN No. 20247000364 del 04 de junio de 2024, y Acta de Posesión No. 132 del 04 de junio de 2024, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 11, 12 y 30 de la ley 80 de 1993, el artículo 2 y 21 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de las facultades delegadas por el Director General de la Corporación por medio de la Resolución DGEN No. 20247000016 del 4 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial - DGOAT**,** solicitó a la Secretaría General, adelantar el proceso de selección para contratar el objeto correspondiente a: **“*PRESTAR SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INVENTARIOS DE GASES DE EFECTO INVERNADERO – GEI PARA EL AÑO 2024 EN VEINTE (20) MUNICIPIOS PRIORIZADOS Y VEINTIOCHO (28) SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR”,*** para lo cual se anexaron los correspondientes Estudios, Documentos Previos y Anexo de Especificaciones Técnicas, que junto con el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron debidamente publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes.

Que teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resulta procedente adelantar el proceso de Concurso de Méritos regulado por la ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 3 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015.

En este sentido, el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone:

“ARTÍCULO 2. De las modalidades de selección. La escogencia del Contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000204 de 16 JUN. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-006-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: PRESTAR SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INVENTARIOS DE GASES DE EFECTO INVERNADERO – GEI PARA EL AÑO 2024 EN VEINTE (20) MUNICIPIOS PRIORIZADOS Y VEINTIOCHO (28) SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR.”

(...)

3. Concurso de méritos. Modificado por el art. 219, Decreto Nacional 019 de 2012. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado”

Los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, disponen:

“Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 (…)”

“Artículo 2.2.1.2.1.3.2. Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 399 de 2021 Procedimiento del concurso de méritos. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación: 1. La Entidad Estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo y b) la formación académica del equipo de trabajo. 2. La Entidad Estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje. 3. Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje”.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto **1082** de **2015**, en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en el documento anexo denominado Pliego de Condiciones se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000204 de 16 JUN. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-006-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: PRESTAR SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INVENTARIOS DE GASES DE EFECTO INVERNADERO – GEI PARA EL AÑO 2024 EN VEINTE (20) MUNICIPIOS PRIORIZADOS Y VEINTIOCHO (28) SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR."

para participar en el proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, los Estudios, documentos Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de selección, se publicaron el día **veintitrés (23) de mayo de 2025,** a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos, en la forma prevista en la plataforma del SECOP II en el periodo de tiempo estipulado en el cronograma del proceso.

Que el presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de hasta **DOSCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($208.550.492) INCLUIDO IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO,** que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

Que el presupuesto para el presente proceso contará con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25603286 - de fecha 14 de abril de 2024.

Que el plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (06) MESES sin que exceda el 31 de diciembre de 2025**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que, a partir de la publicación de los documentos previos, se surtió el plazo para que cualquier interesado pudiese presentar observaciones al mismo, término durante el cual se recibieron 7 documentos de observaciones, a las cuales la Corporación profirió respuesta que se dio a conocer a través de documento publicado en la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo **2.2.1.1.2.1.5** del **Decreto 1082 de 2015**, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo la apertura del proceso de Selección que se desarrolle a través de Licitación Pública, Selección Abreviada y **Concurso de Méritos.**

Que los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000204 de 16 JUN. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-006-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: PRESTAR SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INVENTARIOS DE GASES DE EFECTO INVERNADERO – GEI PARA EL AÑO 2024 EN VEINTE (20) MUNICIPIOS PRIORIZADOS Y VEINTIOCHO (28) SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR."

Que, por lo anteriormente expuesto, es procedente dar apertura al proceso de selección**.**

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-006-2025**, cuyo objeto corresponde a la: ***"PRESTAR SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INVENTARIOS DE GASES DE EFECTO INVERNADERO – GEI PARA EL AÑO 2024 EN VEINTE (20) MUNICIPIOS PRIORIZADOS Y VEINTIOCHO (28) SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR",*** acorde con los requisitos, documentos y características técnicas exigidas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en el documento denominado Pliego de Condiciones junto con sus Anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con los Estudios y Documentos Previos elaborados por la **Dependencia Solicitante** se determina que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($208.550.492) INCLUIDO IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO,** que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato. El presupuesto para el presente proceso contará con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25603286- de fecha de 14 de abril de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: El presente proceso NO se limita a Mipymes, por lo que podrán participar en este proceso de contratación todas las Personas que cumplan los requisitos, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica y los requisitos para participar señalados en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en el documento anexo denominado Pliego de Condiciones, por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR.

ARTÍCULO CUARTO: Adelántese la presente selección, de conformidad con el siguiente cronograma:

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000204 de 16 JUN. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-006-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: PRESTAR SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INVENTARIOS DE GASES DE EFECTO INVERNADERO – GEI PARA EL AÑO 2024 EN VEINTE (20) MUNICIPIOS PRIORIZADOS Y VEINTIOCHO (28) SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR."

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	16/06/2025 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	16/06/2025 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	16/06/2025 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co|
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	18/06/2025 17:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	19/06/2025 18:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000204 de 16 JUN. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-006-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: PRESTAR SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INVENTARIOS DE GASES DE EFECTO INVERNADERO – GEI PARA EL AÑO 2024 EN VEINTE (20) MUNICIPIOS PRIORIZADOS Y VEINTIOCHO (28) SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR."

		co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	19/05/2025 19 :00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	24/06/2025 09:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de propuestas	Hasta el 26/06/2025 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación	26/06/2025 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000204 de 16 JUN. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-006-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: PRESTAR SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INVENTARIOS DE GASES DE EFECTO INVERNADERO – GEI PARA EL AÑO 2024 EN VEINTE (20) MUNICIPIOS PRIORIZADOS Y VEINTIOCHO (28) SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR."

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	02/07/2025 17:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe final de evaluación	03/07/2025 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.	04/07/2025 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	07/07/2025 17:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000204 de 16 JUN. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-006-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: PRESTAR SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INVENTARIOS DE GASES DE EFECTO INVERNADERO – GEI PARA EL AÑO 2024 EN VEINTE (20) MUNICIPIOS PRIORIZADOS Y VEINTIOCHO (28) SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR."

Entrega de garantías de cumplimiento	08/07/2025 17:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	08/07/2025 17:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO QUINTO: En caso de que las fechas y horas establecidas en el artículo anterior, sean objeto de alguna modificación la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co , conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente resolución. La adenda que se profiera formará parte integral del Pliego de Condiciones y de la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: Ordénese la publicación del presente Acto Administrativo y del Pliego Definitivo de Condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO SÉPTIMO: La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5º artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 informa que las veedurías ciudadanías podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso del cual se ordena su apertura mediante el presente acto administrativo haciendo recomendaciones a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000204 de 16 JUN. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-006-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: PRESTAR SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INVENTARIOS DE GASES DE EFECTO INVERNADERO – GEI PARA EL AÑO 2024 EN VEINTE (20) MUNICIPIOS PRIORIZADOS Y VEINTIOCHO (28) SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR.”

probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO NOVENO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNANDEZ
Secretario General - SGEN

Proyectó: Nestor Camilo Medina Castro / SGEN

Revisó: Blanca Miryam Gomez Perdomo / SGEN